



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33168, 184/33169

21/01/2021

82644, 82645

AUTOR/A: JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la crisis del coronavirus ha alterado el proceso de supervisión presupuestaria europea en los años 2020 y 2021. En este sentido, en marzo de 2020 se activó¹, por primera vez, la cláusula general de escape del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, o cláusula de salvaguardia, garantizando así flexibilidad para que los Estados miembros adopten las medidas necesarias en respuesta a la crisis del coronavirus.

En las recomendaciones específicas por país, propuestas por la Comisión y adoptadas por el Consejo en el marco del Semestre europeo, se emite una recomendación horizontal similar a todos los Estados miembros para los años 2020 y 2021: “Adoptar todas las medidas necesarias, *en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales.*”²

Cabe destacar que la Comisión ha señalado, por un lado, en su Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021, publicada el 17 de septiembre de 2020³, y, por otro

¹ <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2020/03/23/statement-of-eu-ministers-of-finance-on-the-stability-and-growth-pact-in-light-of-the-covid-19-crisis/>

² <https://www.boe.es/doue/2020/282/Z00054-00061.pdf>

³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?qid=1600708827568&uri=CELEX:52020DC0575>



lado, en la Comunicación de la Comisión sobre la valoración general de los borradores de los planes presupuestarios para el 2021, publicada el 18 de noviembre de 2020⁴, que la cláusula general de escape permanecerá activada durante el año 2021. Además, en este último documento se señala que, en la primavera de 2021, teniendo en cuenta proyecciones macroeconómicas actualizadas, la Comisión reevaluará la situación y hará un balance de la aplicación de la cláusula general de escape.

Por otro lado, la Comisión ha concluido que en la coyuntura actual de extraordinaria incertidumbre no debe tomarse una decisión sobre la apertura de Procedimientos de Déficit Excesivo; y esta decisión permanece válida tras la valoración por parte de la Comisión de los proyectos de planes presupuestarios presentados por los Estados miembros en otoño del año 2020.

Madrid, 22 de febrero de 2021

4 https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/dbps_overall_assessment.pdf

